

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

Rad. No. 2017 00507

En atención a lo manifestado en el escrito allegado por apoderado judicial del demandante con facultad para desistir, terminar y transigir la litis, a través de correo electrónico allegado el pasado 19 de enero de 2023 por ser procedente lo solicitado, el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA por cumplimiento de las obligaciones, según se deprecó y tal como está documentado en el plenario.

2.- Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte demandante, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias -Artículo 116 del CGP-.

3.-Sin lugar a condena en costas, por cuanto no fueron solicitadas por el demandante.

4.- Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 019 hoy 2 de marzo de 2023  ALEJANDRO GEOVANY SALINAS SECRETARIO
